BOLETÍN INFORMATIVO
18 de noviembre de 2026

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Discute Congreso de Sonora iniciativa para facilitar trámites del Registro Civil a personas sonorenses migrantes.

Fuente: https://congresoson.gob.mx/noticia?id=46948716-db85-4623-b9bc-92daf55f6bd1

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

La Cámara de Diputados aprobó expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales. El dictamen se envió al Ejecutivo.

Fuente: https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-camara-de-diputados-aprobo-expedir-la-ley-general-en-materia-de-bienestar-cuidado-y-proteccion-de-los-animales

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC, presentaron ocho iniciativas en la sesión del Pleno. Los temas van de intimidación procesar, funcionamiento del INE, eficiencia energética, tarifas en el transporte aéreo, movilidad, calidad del aire y medicamentos.

Fuente: https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/diputadas-y-diputados-de-morena-pan-pvem-pt-pri-y-mc-presentaron-ocho-iniciativas-en-la-sesion-del-pleno

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

Cámara de Diputados recibe iniciativa presidencial que prohíbe exportación definitiva de monumentos artísticos e históricos. El documento, turnado a la Comisión de Cultura y Cinematografía, prevé la coordinación entre el Instituto Nacional del Derecho de Autor y el INBAL.

Fuente: https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/camara-de-diputados-recibe-iniciativa-presidencial-que-prohibe-exportacion-definitiva-de-monumentos-artisticos-e-historicos

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**

Aprueba la Cámara reformas para adecuar el lenguaje inclusivo en la Ley de la CNDH.

Fuente: https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/16935-aprueba-la-camara-reformas-para-adecuar-el-lenguaje-inclusivo-en-la-ley-de-la-cndh

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**

Senado de la República aprueba reforma para fortalecer andamiaje normativo contra la violencia de género. Se envió a la Cámara de Diputados.

Fuente: https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/16930-senado-de-la-republica-aprueba-reforma-para-fortalecer-andamiaje-normativo-contra-la-violencia-de-genero

- **SHEINBAUM PROPONE UNIVERSIDAD DE DEFENSA NACIONAL Y CONDECORACIÓN PARA GENERALES RETIRADOS**

La presidenta Claudia Sheinbaum envió hoy a la Cámara de Diputados una iniciativa para cambiar la denominación de la Universidad del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional por la de Universidad de Defensa Nacional. También remitió otra propuesta para otorgar la condecoración "Por la República" a generales de división en situación de retiro que hayan ocupado los cargos de subsecretario u oficial mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional; inspector y contralor general del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional; jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, así como comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Guardia Nacional.

Fuente: https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/11/18/politica/sheinbaum-propone-universidad-de-defensa-nacional-y-condecoracion-para-generales-retirados

- **DIPUTADA DE MORENA EN BC PROPONE LEY DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE MANIPULACIÓN PSICOLÓGICA**

Con el propósito de reconocer y sancionar la persuasión coercitiva como una modalidad de violencia psicológica, caracterizada por el uso de la manipulación, la culpa, el miedo y el aislamiento para someter y controlar las decisiones y la vida de una persona, en Baja California se presentó una iniciativa para tipificarla como delito, impulsada por la diputada de Morena, Michel Sánchez Allende.

Fuente: https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/11/19/estados/diputada-de-morena-en-bc-propone-ley-de-proteccion-a-victimas-de-manipulacion-psicologica

- **CONGRESO DE SLP APRUEBA REFORMA QUE AMPLÍA EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO**

El Congreso de San Luis Potosí aprobó una reforma al artículo 135 del Código Penal estatal que amplía las circunstancias que permitan tipificar un delito como feminicidio. **Estos cambios incorporan que la víctima haya mantenido con su agresor una relación de subordinación o superioridad, ya sea en un ámbito laboral, institucional, docente o religioso. En cuanto a las sanciones, el feminicidio se castigará con penas de 40 a 60 años de prisión, además de una multa de 4 mil a 6 mil días del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).**

Fuente: https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/11/18/estados/congreso-de-slp-aprueba-reforma-que-amplia-el-tipo-penal-de-feminicidio

Luis Fernando Torres López
Subdirector del CIPES